COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y APOYO A EXAMENES PROFESIONALES.

TITULACIÓN POR PRÁCTICA PROFESIONAL.

¿QUE ES LA TITULACIÓN POR PRÁCTICA PROFESIONAL?

Es un instrumento de evaluación aplicado a través de un acto académico y público en el que el pasante tiene la oportunidad de demostrar ante un jurado calificador nombrado por la dirección de la unidad académica (escuela, facultad o instituto) correspondiente, que domina de manera suficiente los contenidos teóricos Prácticos de la carrera que estudio, demostrando a través de una memoria de trabajo, las experiencias profesionales obtenidas por el pasante durante su desempeño en dependencias, publicas federales, estatales, municipales; institutos de investigación y empresas del sector privado, durante el examen profesional.

¿QUIÉN SE PUEDE TITULAR BAJO LA MODALIDAD DE PRÁCTICA PROFESIONAL?

Los pasantes de la Facultad de Arquitectura "5 de mayo", que acrediten que tienen un mínimo de 15 años de experiencia profesional en un área de su formación disciplinaria, podrán titularse con este procedimiento, para lo cual deben solicitarlo ante la dirección y coordinación de titulación.

REQUISITOS.

1. El alumno deberá dirigir un oficio al director de la facultad, en el que solicite titularse bajo esta modalidad, en donde exponga las razones por las que deba considerarse dicha modalidad de titulación.
2. Toda solicitud de dicha modalidad de titulación debera ser dirigida al director de la facultad con copia para el coordinación de titulacion.
3. Presentación de curriculum vitae.
4. Autenticidad de la documentación.
5. Dominio del tema en el area de desempeño profesional (diseño, construcción, urbanismo, etc.)
6. El sustentante deberá presentar la memoria de practica profesional y todos los documentos pertinentes en una exposición de 30 minutos de manera formal ante el comité dictaminador y autentificador.

Podrán titularse por este medio quienes una vez concluidos sus estudios, presenten la documentación que avale los anteriores requisitos, así como[1]:

- Acreditar un promedio general mínimo de 6 en la carrera.
- Demostrar con su curriculum vitae y documentos probatorios que, durante los últimos cinco años, por lo menos, ha tenido actividad profesional ininterrumpida en el área de su disciplina de formación.
- Presentar constancia que certifique que su trabajo lo desarrolló en alguna dependencia o institución del sector público o privado mediante el patrocinio o auspicio de la misma, o demostrar documentalmente o por otros medios fehacientes que posee los conocimientos y la experiencia necesarios.

- PRESENTAR CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN, COMUNICANDO QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN LA MEMORIA DE TRABAJO PUEDEN SER MANEJADOS Y PUBLICADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL.
- INDICAR SI SU TRABAJO LO REALIZO MEDIANTE LA SUPERVISIÓN O DIRECCIÓN DE ALGÚN PROFESIONAL FACULTADO DE TAL INSTITUCIÓN.

LA MEMORIA DE TRABAJO TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS[2]:

1. REPRESENTARÁ UN MÍNIMO DE 960 HORAS DE TRABAJO QUE SE PUEDAN COMPROBAR.
2. TENDRÁ EL SIGUIENTE CONTENIDO: PLANTEAMIENTO DEL TRABAJO, DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA, METODOLOGÍA UTILIZADA, DESARROLLO DEL TRABAJO, RESULTADOS OBTENIDOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
3. SERVIRÁ DE BASE PARA LA SUSTENTACIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL.

DOCUMENTACIÓN.

- ORIGINAL Y COPIA DE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES (SE ENTREGAN EN LA COORDINACIÓN DE TITULACIÓN.)
- ADJUNTAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (DEPENDIENDO DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PASANTE):
  - CERTIFICADO DE ESTUDIOS.
  - CARTA DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.
  - CARTA DE LIBERACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA.
  - CARTA DE LIBERACIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD
  - COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE IDIOMA EXTRANJERO, A NIVEL DE COMPRENSIÓN.
  - CUBRIR LOS COSTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE TITULACIÓN.

CONTACTO.

CALLE 5 DE MAYO N° 100, CENTRO HISTÓRICO, OAXACA DE JUÁREZ OAX. C.P. 68000.

COORDINACIÓN DE TITULACIÓN.

[1] ARTÍCULO 73, DEL REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA UABJO.
[2] ARTÍCULO 72, DEL REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA UABJO.